



Resolución Gerencial General Regional N° 604 2011 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

23 MAYO 2011

VISTOS:

El Informe N° 607-2011-GRC/GA-OL de fecha 06 de mayo de 2011, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, remitido a la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 528-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 27 de abril de 2011, se Aprueba el Expediente de Contratación de un (01) Asesor para la Secretaría de Consejo Regional, con un valor referencial de S/68,400.00 (sesenta y ocho mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ocho meses.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva para: la "Contratación del Servicio de Asesoría Legal para la Secretaría del Consejo Regional"

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva, para la, "**Contratación del Servicio de Asesoría Legal para la Secretaría del Consejo Regional**"; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

Abog. Diofemenes Arístides Arana Arriola	Presidente
Srta. Nuria Miraya Anamaría	Miembro.
Abog. Alexis Omar Carnero Alvinagorta,	Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

Abog. Miguel Angel Asencios Vega,	Suplente.
Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo	Suplente.
CPC Jorge Luis Aviles Astudillo	Suplente.

Artículo Segundo.- El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

Artículo Tercero: Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
 Gerente General Regional

